

Lucas Lujan, D. Thomas Pedro de Maza, D. Ignacio Lopez Ma-
nor, y D. Antonio Melgarejo Segura Nos. perpetuos, D. Pedro Fer-
nandez Guerrero, D. Miguel Maza Carrasco Diputado del Co-
mune, y D. Bartolome Thomacilla Corbalar Pro. Sindico ge-
neral del, y ve acorda lo siguiente.

En esta Junta de No. el Esp. te, sobre el Ramate de las Nieve
y enmienda de acorda, quemediamos a haverse citados para las
doce. Xerx dia, se practique como fuere dho Ramate, bajo de las
condiciones pactadas entre el Porton, y la Villa; y por quanto
vna. Xellus es condicionada, y depende de la condescendencia
del Gobierno, y Ayuntamiento de la Villa de Moratalla, en ra-
zon de franquias de Ramate, maderas, y otras necesarias
para el No. de las Torcas donde se produce dho genero, segun
y en la forma que siempre se ha acostumbrado, se acorda se
unite de nuevo a lamisma para que se iba facilitar, y pre-
star estos auxilios al Abastecedor en sus fabos que de, y E-
mitiendo testimonio del Ramate, y condiciones, con lo que
quebaza igualmente contestada la Carta que se ha publicado de
aquel Ayuntamiento con fecha de catorce de los coruenses de
la maderia de la puer. te. de Barro; y de la dho. puntos como
se expone, se parara a su vez la conesp. te. en

Con lo que se acabó en esta Junta de que firmaron D. Jho-
sés de que y el Cono doy fe = En tal = Lugar = a = v. =

D. Joaquín de Almaraz y Moron
D. Juan Lucas Lujan
D. Ignacio Lopez Ma-
nor
Miguel Maza Carrasco
D. Bartolome Thomacilla Corbalar
D. Thomas Pedro de Maza
D. Juan Benavides
D. Antonio Melgarejo Segura
D. Pedro Fernandez Guerrero
D. Miguel Maza Carrasco
D. Bartolome Thomacilla Corbalar
D. Antonio Melgarejo Segura
D. Pedro Fernandez Guerrero
D. Miguel Maza Carrasco
D. Bartolome Thomacilla Corbalar

